





D.A. EXENTO Nº 8.547.-

SAN BERNARDO, 09 de Julio de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud presentada por Evelyn Soledad Arce

Pereira;

- El Memorandum Nº 700, de fecha 30 de Junio de

2010 de la Sección Patentes Comerciales;

- El D. A. Exento Nº 6.827 de fecha 21 de octubre de

2002 y

- Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1º. - Procédase, por la Sección Patentes, a la eliminación de la patente comercial, ROL Nº 2007277, del giro "Artículos escolares, menaje, ropa y juguetes", ubicada en Eyzaguirre Nº 1062, de esta comuna.

2º. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Oficina de Partes y ARCHIVO/

DZ CASTILLO MUNICIPAL

(3); S.I.I, Interesado;